VISTO:

El Expediente: H-15/94 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BARTOLOME MITRE -ARRECIFES- eleva Resoluciones referidas a problemática planteada en relación a la prestación de SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS, y

CONSIDERANDO:

Las reuniones promovidas por el H.CONCEJO DELIBERANTE DE BARTOLOME MITRE al respecto, a las cuales asistieron en varias oportunidades Concejales de este Cuerpo.-

Que el H.CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES sancionó las Resoluciones Nros.563; 564 y 565, las que respectivamente se refieren a la privatización de Ferrocarriles Argentinos, Ruta Nacional Nº 8 y Provisión de Gas Natural.-

Que en las mismas se analizó con profundidad los incovenientes en cuanto a seguridad, mantenimiento, prestación de los servicios, etc.-

Por ello este H.Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1994, la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 3º- Envíese copía de la presente Resolución y de los ----- anexos respectivos, a las Empresas concesionarias: NUEVO CENTRAL ARGENTINO , CAMINOS DEL OESTE S.A., LITORAL GAS S.A., y GAS NATURAL BAN S.A.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 17 de 1994.-

RESOLUCION Nº 577/94.-

Roberto Luis Azpeita SECRETARIO HONORABULCONCEJO DELI BERANN SONCE

METOSIO A. CONTI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO. DELISERANTE

Corresponde Expte.H.15/94 PAGINA 1